



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

DECRETO DE LA ALCALDIA

A la vista de la **Cláusula 11ª. Mesa de Contratación**, del Pliego de Cláusulas Económicas por el que se rige la licitación del Contrato de suministro de cubre -contenedores para el Acondicionamiento de la Ruta de los Trampantojos -Reducción Impacto Visual de los contenedores, por procedimiento abierto simplificado.

De conformidad con el punto 7 de la Disposición adicional segunda de la LCSP, en relación con el artículo 326, de la LCSP, la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. **Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma.** Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Establecido en el Pliego que su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

En virtud de lo expuesto y siendo de mi competencia, en tanto que órgano de contratación,

RESUELVO:

Primero.- La Mesa de contratación encargada de la calificación de la documentación y valoración de las ofertas en el procedimiento de que se trata, la contratación por procedimiento abierto simplificado del suministro de cubre -contenedores para el Acondicionamiento de la Ruta de los Trampantojos -Reducción Impacto Visual de los contenedores, estará compuesta de la siguiente manera:

Presidente /a:

La Alcaldía del Ayuntamiento de Romangordo o Concejal /a en quien delegue

Vocales:

D. Sixto Jiménez Martín, Concejal del Ayuntamiento de Romangordo

D. Ventura Vaca Correa, Secretario –Interventor del Ayuntamiento de Romangordo.

D. Francisco Javier Gonzalez Mancha, Técnico del Ayuntamiento

D. Alberto Garcia Ruiz. Vocal Jurídico

Secretario: D. Luis Miguel Matías del Mazo, Funcionario del Ayuntamiento de Romangordo, con voz pero sin voto.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente Decreto en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Romangordo (www.romangordo.org), para conocimiento público.

Tercero.- Dar cuenta del contenido de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera Sesión Ordinaria que por éste se celebre para su conocimiento y efectos.





AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C. I. F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

Así lo ordeno, firmo y sello con el de mi cargo, en ROMANGORDO (Cáceres), a fecha de la firma electrónica

El Alcalde –Presidente
Fdo. Evaristo Blázquez Ramiro
Documento firmado electrónicamente al margen

Ante mí
El Secretario –Interventor
Fdo. Ventura Vaca Correa
Documento firmado electrónicamente al margen

